



INFORME SOBRE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA (SOBRE 3) A LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN EL COLEGIO ANTONIO MACHADO DE VALLADOLID

Las empresas presentadas a la licitación de las obras de construcción de una escuela infantil en el colegio Antonio Machado de Valladolid son las siguientes:

- 1 - PRIASA
- 2 - HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS
- 3 - IMESAPI S.A.
- 4 - GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L
- 5 - ESTUDIO WD REVISUR U.T.E
- 6 - ARCOR S.L.U.
- 7 - EL CORTE INGLÉS S.A.
- 8 - CABERO EDIFICACIONES S.A.
- 9 - PETROLAM INFRAESTRUCTURAS S.L.
- 10 - D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO
- 11 - NUCLEO S.A.
- 12 - CONEDAVI S.L.

Los criterios de valoración contenidos en el apartado H del cuadro de características particulares para la contratación de las obras son los siguientes:

H.1. El Precio: hasta 50 puntos.

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$B_{max} = V_{max}$$

Si B_i = tipo de licitación, entonces $V_{Bi} = 0$ puntos

Si $B_i <$ tipo de licitación

$$V_{Bi} = B_i \cdot V_{max} / B_{max}$$

B_{max} = Baja máxima

B_i = Baja del licitador que se valora

V_{Bi} = valoración (puntos) que corresponden a la baja que se valora

V_{max} = valoración (puntos) que corresponden a la baja máxima



En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

En todo caso será de aplicación lo dispuesto en el art. 152 del TRLCSP en lo referido a bajas temerarias o desproporcionadas.

H.2.-Otros criterios evaluables mediante aplicación de una fórmula:

H.2.1.- Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.

H.2.1.1.- Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos.

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de ampliación de plazo de garantía ofertado y 0 puntos a la proposición que oferte el menor plazo de ampliación de garantía, asignándose al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de ampliación del plazo de garantía ofertados.

Las proposiciones que ofrezcan una ampliación del plazo de garantía de más de 6 años (8 años en total) se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en la en el artículo 152 del TRLCSP.

H.2.1.2.- Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.

Se valorará el proyecto específico que contenga compromisos expresos de mantenimiento de los bienes, obras, instalaciones o servicios ejecutados durante el plazo de garantía, adicionales a las meras tareas de conservación y policía, tales como: labores especiales de mantenimiento, conservación y reparación o reposición de elementos dañados; vigilancia especial para prevenir actos vandálicos, robos, etc.; seguros especiales para cubrir alguna de las contingencias anteriores; adaptación evolutiva o actualización de los bienes o servicios objeto del contrato y cualquier otro similar necesario para el funcionamiento del edificio o instalación durante todo o parte de ese periodo de tiempo.

Este plan se concretará en un programa específico y valorado de ampliación coberturas o realización de actuaciones complementarias de conservación y policía de las obras, bienes o trabajos realizados durante el plazo de garantía ofertado. La cuantificación económica de las medidas de control y mantenimiento de las obras se realizará sobre la base de precios reales de pólizas de seguros, materiales que se prevé sustituir, horas de trabajo según convenio para trabajos de vigilancia, conservación, etc. Se indicará el importe total, sin incluir el IVA.

La valoración de este criterio se realizará con la misma fórmula que los anteriores (máxima puntuación al mayor valor económico, etc.)

Las proposiciones que ofrezcan actuaciones de conservación y policía de las obras durante el plazo de garantía cuyo valor económico se estime motivadamente por la Mesa superior al 15% del precio de licitación (IVA excluido) se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP.

H.2.2 - Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.

En relación con los medios que aporta la empresa ofertante se valorarán y puntuarán los siguientes aspectos:

- Por la implantación de un sistema de gestión de calidad en la empresa (ISO 9.001).....
1 punto.



- Por la utilización de subcontratas con implantación de sistemas de gestión de calidad (ISO 9.001), por cada empresa,0,2 puntos.
Hasta un máximo de 5 empresas.

- Por la utilización de materiales fabricados por empresas con implantación de sistemas de gestión de calidad (ISO 9.001), por cada empresa, (1)..... 0,1 puntos.
Hasta un máximo de 10 empresas

(1) En el caso de varios fabricantes de un mismo material sólo se considerará uno de ellos.

Por Técnicos titulados adscritos a la obra: máximo 4 puntos

Por cada titulado superior 2 puntos

Por cada titulado medio o graduado: 1 punto.

Se considerará que el jefe de obra puntuará al 100%, mientras que el resto de técnicos adscritos puntuarán el 50% (ya que se prevé que su dedicación a la obra no será exclusiva).

- Por acopio de materiales para reposiciones: máximo 3 puntos

Se valorarán en la oferta, a precio de proyecto, los materiales que se ofertan como acopio para reposiciones, sin que en ningún caso la cantidad del acopio supere a la prevista en el proyecto para esa partida.

El ofertante que aporta mayor cantidad (en euros) obtendrá 3 puntos. El que no aporte ningún material obtendrá 0 puntos. El resto por regla de tres simple directa.

Una aportación de materiales de reposición superior al 10% del precio de licitación (IVA excluido) será considerada anormal, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP.

De la aplicación estricta de las correspondientes fórmulas y criterios matemáticos referidos, la valoración de las distintas empresas licitadoras cuyo desglose se complementa en documento ANEXO 1, es la siguiente:

1 – PRIASA

- H.1 – PRECIO (hasta 50 puntos) 19,66 PUNTOS
- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (hasta 30 puntos)
 - o H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.
 - H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos. 10,00 PUNTOS
 - H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos. 1,52 PUNTOS
 - o H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.
 - ISO EMPRESA 0 puntos



- ISO SUBCONTRATAS 1 punto
- ISO MATERIALES 1 punto
- TÉCNICOS 4 puntos
- ACOPIOS 1 punto

7,00 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 38,18 PUNTOS

2 – HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS

- H.1 – PRECIO (hasta 50 puntos) 34,66 PUNTOS
- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (hasta 30 puntos)

- o H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.

- H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos.

10,00 PUNTOS

- H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.

10,00 PUNTOS

- o H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.

- ISO EMPRESA 1 punto
- ISO SUBCONTRATAS 0,40 puntos
- ISO MATERIALES 0,90 puntos
- TÉCNICOS 2,50 puntos
- ACOPIOS 2,52 puntos

7,32 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 61,98 PUNTOS

3 – IMESAPI S.A.

- H.1 – PRECIO (hasta 50 puntos) 12,14 PUNTOS
- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (hasta 30 puntos)

- o H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.

- H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos.

10,00 PUNTOS

- H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.

9,98 PUNTOS



- H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos.

10,00 PUNTOS
- H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.

0,00 PUNTOS
- H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.
 - ISO EMPRESA 0 puntos
 - ISO SUBCONTRATAS 1 punto
 - ISO MATERIALES 1 punto
 - TÉCNICOS 2 puntos
 - ACOPIOS 1,80 puntos

5,80 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 59,59 PUNTOS

6 – ARCOR S.L.U.

- H.1 – PRECIO (hasta 50 puntos)

30,84 PUNTOS
- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (hasta 30 puntos)
 - H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.
 - H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos.

10,00 PUNTOS
 - H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.

10,00 PUNTOS
 - H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.
 - ISO EMPRESA 1 punto
 - ISO SUBCONTRATAS 1 punto
 - ISO MATERIALES 1 punto
 - TÉCNICOS 4 puntos
 - ACOPIOS 1,51 puntos

8,51 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 59,35 PUNTOS



- H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.

▪ ISO EMPRESA	1	punto
▪ ISO SUBCONTRATAS	1	punto
▪ ISO MATERIALES	0,90	puntos
▪ TÉCNICOS	3	puntos
▪ ACOPIOS	1,88	puntos

7,78 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 39,90 PUNTOS

4 – GEOXA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES

- H.1 – PRECIO (hasta 50 puntos) 26,59 PUNTOS

- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (hasta 30 puntos)

- H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.

- H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos.

2,50 PUNTOS

- H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.

3,88 PUNTOS

- H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.

▪ ISO EMPRESA	1	punto
▪ ISO SUBCONTRATAS	1	punto
▪ ISO MATERIALES	1	punto
▪ TÉCNICOS	2,5	puntos
▪ ACOPIOS	0,65	puntos

6,15 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 39,12 PUNTOS

5 - ESTUDIO WD REVISUR UTE

- H.1 – PRECIO (hasta 50 puntos) 43,79 PUNTOS

- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (hasta 30 puntos)

- H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.



7 – EL CORTE INGLÉS S.A.

- H.1 – PRECIO (hasta 50 puntos) 50,00 PUNTOS
- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA(hasta 30 puntos)
 - o H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.
 - H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos. 10,00 PUNTOS
 - H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos. 0,26 PUNTOS
 - o H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.
 - ISO EMPRESA 1 punto
 - ISO SUBCONTRATAS 1 punto
 - ISO MATERIALES 1 punto
 - TÉCNICOS 4 puntos
 - ACOPIOS 0 puntos7,00 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 67,26 PUNTOS

8 – CABERO EDIFICACIONES S.A.

- H.1 – PRECIO (hasta 50 puntos) 27,45 PUNTOS
- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (hasta 30 puntos)
 - o H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.
 - H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos. 10,00 PUNTOS
 - H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos. 1,00 PUNTOS
 - o H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.
 - ISO EMPRESA 1 punto
 - ISO SUBCONTRATAS 1 punto
 - ISO MATERIALES 1 punto
 - TÉCNICOS 4 puntos



▪ ACOPIOS 0,15 puntos

7,15 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 45,60 PUNTOS

9 – PETROLAM INFRAESTRUCTURAS S.L.

- H.1 – PRECIO (hasta 50 puntos) 15,64 PUNTOS
- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (hasta 30 puntos)
 - H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.
 - H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos. 10,00 PUNTOS
 - H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos. 10,00 PUNTOS
 - H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.
 - ISO EMPRESA 1 punto
 - ISO SUBCONTRATAS 1 punto
 - ISO MATERIALES 1 punto
 - TÉCNICOS 4 puntos
 - ACOPIOS 3 puntos10,00 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 45,64 PUNTOS

10 – D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO

- H.1 – PRECIO(hasta 50 puntos) 35,91 PUNTOS
- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (hasta 30 puntos)
 - H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.
 - H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos. 10,00 PUNTOS
 - H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos. 10,00 PUNTOS
 - H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.



▪ ISO EMPRESA	1	punto
▪ ISO SUBCONTRATAS	1	punto
▪ ISO MATERIALES	1	punto
▪ TÉCNICOS	4	puntos
▪ ACOPIOS	0,09	puntos

7,09 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 63,00 PUNTOS

11 – NÚCLEO S.A.

- H.1 – PRECIO (hasta 50 puntos) 33,87 PUNTOS
- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (hasta 30 puntos)

- H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.

- H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos.

5,00 PUNTOS

- H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.

5,01 PUNTOS

- H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.

▪ ISO EMPRESA	0	puntos
▪ ISO SUBCONTRATAS	0	puntos
▪ ISO MATERIALES	0	puntos
▪ TÉCNICOS	3	puntos
▪ ACOPIOS	1,17	puntos

4,17 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 48,05 PUNTOS

12 – OBRAS CONEDAVI S.L.

- H.1 – PRECIO (hasta 50 puntos) 37,49 PUNTOS
- H.2 – OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA (hasta 30 puntos)

- H.2.1. Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 20 puntos.

- H.2.1.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en este CCP para la obra. De 0 a 10 puntos.

0,00 PUNTOS



- H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.

5,75 PUNTOS

- H.2.2. Organización y medios aportados por el ofertante: de 0 a 10 puntos.

▪ ISO EMPRESA	0	puntos
▪ ISO SUBCONTRATAS	0	puntos
▪ ISO MATERIALES	0	puntos
▪ TÉCNICOS	2	puntos
▪ ACOPIOS	0,30	puntos

2,30 PUNTOS

VALORACIÓN TOTAL 45,54 PUNTOS

Valladolid, 19 de octubre de 2017

El Dtor. del Servicio de Arquitectura y Vivienda
Carlos J. González García